	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]	
		CÓDIGO: APGL 350.19.4	
	CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE LA DEPENDENCIA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

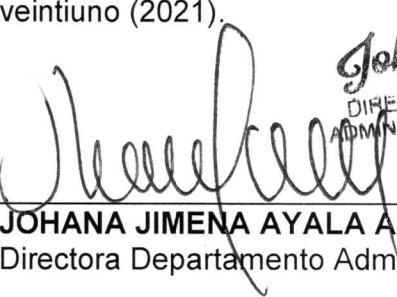
LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA UNION EN
EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA.

Que revisada la planta de personal, y la relación de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión vigentes en la administración municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se determinó que no existe personal de planta suficiente ni con la idoneidad necesaria para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, COMO INGENIERO CIVIL EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”**.

Dado en La Unión Valle a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


Johana Ayala
DIRECTORA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL
JOHANA JIMENA AYALA ARISTIZABAL
Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Proyecto: Argemiro Eduardo Tamayo - Secretario de Infraestructura Física



Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co